



Referencia:	2020/00000523L
Procedimiento:	Contratos de Concesión de Servicios – Pista de Hielo Navidad 2020/21

ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE UNA PISTA DE HIELO PARA LA NAVIDAD 2020/21, PROMOVIDA POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

I. Finalidad y justificación del servicio.

Se pretende con este contrato la instalación y explotación de una pista de patinaje sobre hielo que sirva de espacio de ocio y lúdico para el público infantil y familiar durante las vacaciones navideñas, refuerce el comercio de proximidad en esas fechas, dote de dinamismo económico al centro de la población y permita la práctica deportiva de una disciplina poco posible en nuestra ciudad como el patinaje sobre hielo.

Es consecuencia de la iniciativa de la Concejalía de Juventud de implementar el contrato del servicio de una pista de hielo para la Navidad (encuadrado dentro de la categoría 26 de Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios), por los motivos siguientes:

- a) Dinamizar el periodo vacacional navideño con una oferta de ocio atractiva y sugerente para los jóvenes.
- b) Dotar al centro urbano de un ambiente navideño y de una decoración que recree esta atmósfera asociada a este periodo temporal.
- c) Implementar una actividad novedosa, que favorezca la práctica deportiva en una disciplina poco frecuente en nuestra localidad.
- d) Proponer un área de esparcimiento multigeneracional, que favorezca la convivencia y las relaciones sociales en la calle en un periodo donde la climatología es fría.
- e) Favorecer el dinamismo de la zona centro, y ayudar al comercio tradicional.

II. Justificación de las ventajas cuantitativas y cualitativas que aconsejan la utilización del contrato de concesión frente a otros tipos contractuales.

En base a las necesidades descritas se observa como modalidad contractual más adecuada la del contrato de concesión de servicios del artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y ello porque al adjudicatario del contrato se le ofrece la posibilidad de explotar este servicio a su riesgo y ventura acompañándolo del derecho a percibir un precio. La característica del servicio y su potencialidad hacen de esta actividad una actividad atractiva que puede resultar



sugerente para la iniciativa privada que en base a ideas dinámicas y de impulso de la actividad puede encontrar un estímulo a su promoción y reconocer en esta fórmula contractual un vehículo adecuado para combinar iniciativa privada y estímulo público que permitan hacer frente al coste de esta actividad, en términos de rentabilidad social para el Ayuntamiento y rentabilidad económica para el concesionario de la explotación.

Esta fórmula contractual permitiría:

1. Habilitar un recurso de ocio moderno y atractivo (como es el patinaje), en precios populares; que combine la práctica deportiva con el aprendizaje de una disciplina recreativa abierta a todas las edades.
2. Favorecer la pluralidad de actividades en el espacio navideño; implicando a la iniciativa privada en la programación, y haciéndoles partícipes del éxito de la actividad; pues de la debida promoción, calidad de la prestación, originalidad del servicio y esmerada atención, derivará el rendimiento económico que puede tener el adjudicatario.
3. Propiciar el movimiento ciudadano en el centro de nuestra población durante el periodo navideño, favoreciendo con ello al comercio tradicional y estableciendo una sinergia de movilidad ciudadana que favorezca el dinamismo económico y acrezca la vida social de nuestra ciudad.

III. Previsiones sobre demanda de uso y rentabilidad de la concesión.

Se acompaña en este estudio de viabilidad una memoria técnico económica que recensa en esta tabla de Excel un detalle de los gastos e ingresos que comporta la explotación de la pista de hielo, con aclaraciones a las estimaciones que se hacen en la memoria e introduciendo la previsión de rentabilidad económica que puede comportar la explotación, y de ello derivado el riesgo operacional que lleva inherente.

ESTIMACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE EXPLOTACIÓN DE UNA PISTA DE HIELO PARA NAVIDAD 2020/2021

CONCEPTO DE GASTO	Anuales	INGRESOS	Anuales
Personal (3 personas x 32 días x 5 h. x 13,375 €), más 20% en concepto de indemnizaciones u otros costes laborales	8.602,80 €	Asistencia 22 usuarios x 3 h x 32 días (entrada media 6 €) + 38 usuarios x 2 h. x 32 días (entrada media 6 €)	27.264,00 €



Ayuntamiento de Aranda de Duero

1 persona de limpieza durante las 5 horas de funcionamiento (5x32x 8,125 €).	1.300,00 €	Sponsorización y patrocinios	3.750,00 €
Amortización y Alquiler de pista de hielo, incluyendo el material del contrato	26.620,00 €	Aportación municipal	- €
Colocación de planchada	2.420,00 €		
Instalación eléctrica	2.500,00 €		
Uniformidad	300,00 €		
Generadores/ Consumo eléctrico	3.500,00 €		
Certificados visado	2.100,00 €		
Gastos de montaje/desmontaje	3.000,00 €		
Equipo luz y sonido y decoración	1.750,00 €		
Mantenimiento diario/speaker (Adopción medidas Covid-19)	900,00 €		
Agua	0		
Productos de Limpieza	200,00 €		
Imprenta (carteles-entradas-bonos)	600,00 €		
Publicidad	300,00 €		
De oficina	250,00 €		
Seguridad Privada	4.600,00 €		



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Seguros	300,00 €		
Gastos varios (botiquín, etc..)	275,00 €		
Elaboración Plan emergencias	560,00 €		
Totales	60.077,80 €	-	31.014,00 €
Diferencia gastos e ingresos	29.063,80 €		

Beneficio empresarial (6 % de gastos)	3.606,20 €	<u>Coste total del contrato:</u> 63.684€
Precio de licitación	32.670,00 €	Equivalente a 27.000 €/año más IVA
En este contrato tienen mayor peso económico las prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de puesta en funcionamiento de una pista recreativa de patinaje, sobre el peso económico de las obligaciones de suministro de material, por ello la calificación del contrato como de concesión de servicios.		

Precio de licitación	32.670,00 €	Equivalente a 27.000 €/año más IVA
En este contrato tienen mayor peso económico las prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de puesta en funcionamiento de una pista recreativa de patinaje, sobre el peso económico de las obligaciones de suministro de material, por ello la calificación del contrato como de concesión de servicios.		

IV. Aclaraciones a los epígrafes que integran la tabla de la memoria económica:

– **PERSONAL**

Este epígrafe de gasto admite dos opciones:

Que se contrate directamente por el adjudicatario. En cuyo caso bien puede aplicársele el Convenio Colectivo del Sector Ocio Educativo y animación cultural.

Dentro de este convenio, las categorías profesionales pueden ser diferentes e ir desde un animador sociocultural (salario mensual: 1121,21€) a un monitor de ocio educativo (salario mensual: 941,82 €). Sea que el número de personas requerido se estima que puede ser de tres, con perfiles variados que van desde personal de



mantenimiento, a monitores de patinaje o a personal cargado de préstamo de material, y taquilla; que el periodo de contratación, es algo superior al mes, con pluses de horarios y de trabajos festivos, con prorrata vacacional y agregados los costes de empresa, creo que la cifra de 8.602,80 € puede ser adecuada.

Que se subcontrate con otra empresa el servicio de monitores, de mantenimiento y otros; en cuyo caso había que valorar el precio de mercado de la hora de estos servicios, que bien puede estar en 13,375 €, sobre una estimación de cinco horas diarias.

– **ALQUILER DE PISTA DE HIELO**

Depende del tamaño de la pista alquilada y del momento del año en el que se produzca este alquiler (el tamaño de las pistas y las prestaciones añadidas son otras variantes); los precios oscilan desde los 20.000 € a 90.000 €, en función de estas variantes.

– **TARIMA NIVELADORA O PLANCHADA**

Este concepto está muy vinculado al tamaño de las pistas, desde 2.000 €, y en función del tiempo que se alquila puede haber diferentes precios de coste.

– **INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Estos trabajos llevan una complejidad y requieren de una potencia especial, por lo que se presume un gasto no inferior a 2.000 €.

– **UNIFORMIDAD**

Depende de los complementos de uniformidad que se proyecten.

– **GENERADORES/ CONSUMO ELÉCTRICO**

Depende de la potencia eléctrica que disponga la suministradora eléctrica en ese punto. Por su potencia requieren de Proyecto Eléctrico de Ingeniero Técnico competente, y boletín de enganche. No existiendo ésta potencia, se precisan al menos dos grupos electrógenos de gran tamaño, con un funcionamiento constante, para mantener el frío necesario para que se haga el hielo.

– **CERTIFICADOS VISADO**

Se precisa la expedición de certificados técnicos de montaje, y comunicación del departamento de la Junta de Industria.

– **GASTOS DE MONTAJE/ DESMONTAJE**

El transporte y la colocación de la pista requieren del apoyo logístico de vehículos de tonelaje importante y de grúas, carretillas o elevadoras.

– **EQUIPO DE LUZ Y SONIDO Y DECORACIÓN**

Depende del proyecto instalado. No se requiere que la sonorización sea muy sofisticada, salvo una megafonía, y una iluminación mínimamente atrayente, pero la decoración es importante que guarde la estética de la atmósfera navideña.



El tiempo de alquiler de este material es extenso (un mes), lo que se traduce en elevar su coste.

– **MANTENIMIENTO DIARIO/ SPEAKER**

Se contempla aquí la presencia de un animador, durante la apertura de la pista, que aporte dinamismo y animación a la misma, y recuerde las normas de uso y recomendaciones COVID-19.

– **LIMPIEZA**

Se trata de una cantidad para la adquisición de productos de limpieza.

– **IMPRESA**

Depende su coste de variables tales como tamaños de la impresión, número de ejemplares, colores de impresión, tipo de papel seleccionado, etc.

– **PUBLICIDAD**

Se pretenden costear las cuñas publicitarias en radio y televisión.

– **GASTOS DE OFICINA**

Incluiría gastos telefónicos, y material propiamente de oficina

– **SEGURIDAD PRIVADA**

Respecto a este gasto, la cifra contemplada es de 4.600 €, como cantidad a tanto alzado para cubrir los periodos de no atención directa de la pista por sus responsables.

– **SEGUROS**

El coste de un seguro de responsabilidad civil con la cobertura exigida en el pliego, aunque sea una actividad concreta y delimitada en el tiempo, está en unos precios de mercado similares a los indicados.

– **GASTOS VARIOS**

Son gastos imprevistos y aunque no se prevé que supongan un montante elevado, sí que es necesario prever una partida que permita su asunción.

– **PLAN DE EMERGENCIAS**

Es un coste aproximado, basado en proyectos anteriores.

– **INGRESOS POR ASISTENCIAS:**

La estimación de ingresos se efectúa conforme a una previsión de asistencia reducida al 50% del aforo permitido (consecuencia de la normativa Covid-19). Valorando un aforo en 50 patinadores a la vez, se reduce esta cifra al 50% (25) en virtud de dicha normativa, y se establecen dos periodos de patinaje:

Horario de mañana (3 horas): Previsión de usuarios: 11 x 30 minutos (22 usuarios/hora).

Horario de tarde (2 horas): Previsión de usuarios: 19 x 30 minutos (38 usuarios/hora).



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Para el cálculo de estos ingresos se ha considerado un coste de entrada medio (incluidos posibles alquileres) de 6 €.

– **SPONSORIZACIÓN Y PATROCINIOS:**

Este concepto de ingresos agrupa a todos aquellos rendimientos que proceden de explotación de vallas publicitarias, campañas comerciales, publicidad en pista, promociones en tickets, logos en indumentaria, etc... que traigan su consecuencia de la explotación de la pista de hielo.